



MENDOZA, 11 de diciembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 43436/2024** y las Resoluciones Nros. 7/2024-D, 492/2024-D, 641/2024-D, 645/2024-D y 646/2024-D, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera ha solicitado convertir el adicional por carácter crítico de la función, actualmente percibido por los agentes con mayor dedicación que prestan servicios en horario discontinuo al cargo de revista, en Horas Cátedra de Nivel Superior.

Que el financiamiento está sustentado en los cargos en licencia sin goce de haberes de la Decana y Vice Decana de la Institución y en horas superiores que en ese lapso de tiempo no son utilizadas por la modalidad de dictado de los talleres a las que son afectadas.

Que el propósito fundamental de dicha transformación es optimizar las erogaciones presupuestarias entre las plantas, garantizando la apertura de esta Unidad Académica durante toda la jornada y asegurando el normal desarrollo de las tareas académicas y administrativas.

Que la designación propuesta se establece para los meses de diciembre de 2024, enero, febrero y marzo de 2025, período en el cual se trabajará en la gestión de financiamiento adicional para sostener esta estructura.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario limitar, a partir del 1 de diciembre de 2024, el adicional por carácter crítico de la función otorgado por aquel concepto al personal de apoyo académico mediante las Resoluciones Nros. 7/2024-D, 492/2024-D, 641/2024-D, 645/2024-D y 646/2024-D.

Que, de acuerdo con las normativas vigentes, es obligatorio liquidar los haberes del personal al cierre del ejercicio económico, por lo que se procede a efectuar la liquidación correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Limitar, a partir del UNO (1) de diciembre de 2024, el adicional por carácter crítico de la función al personal de apoyo académico, otorgado mediante Resoluciones Nro. 7/2024-D, 492/2024-D, 641/2024-D, 645/2024-D y 646/2024-D.

**ARTÍCULO 2.** Designar al personal de apoyo académico en Horas Cátedra de Nivel Superior de carácter interino, desde el UNO (1) de diciembre hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.** El detalle de la imputación presupuestaria es el siguiente:

LG

JLV

MJM



Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demanden la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Desarrollo de la Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	<b>Personal permanente</b>
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700- 326	Personal Docente- Horas Cátedra Nivel Superior: 2 Horas superiores 3 Horas superiores

**ARTÍCULO 4.** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

LG

JLV

MJM



**-ANEXO-**

<b>Legajo</b>	<b>Agente</b>	<b>DNI</b>	<b>Horas Cátedra de Nivel Superior</b>
35222	AMICO, Nicolás Exequiel	39.242.585	3
35886	AGUIRRE, Elizabeth Noemí	35.877.461	3
31290	BARRIENTOS, Nahuel Alejandro	32.627.832	2
23035	BARRIONUEVO, Julio Ernesto	23.245.503	3
19338	BRANDONI, María Angélica	20.389.213	2
21395	CORREA, Omar Alejandro	16.230.706	3
32002	FERNÁNDEZ, Lucas Javier Orlando	33.093.222	3
30553	GALLARDO MARTINEZ, Mario Andrés	22.872.183	3
33824	GALLO, Lucas Martín	34.041.058	3
34612	GODOY, Pablo Daniel	33.008.558	3
23548	GONZALEZ, Justina Adriana	17.573.173	3
34610	HERRERA, Raquel Inés	31.643.558	3
35542	MATRABASI MORALES, Yamilaid Karlo	43.568.456	3
25570	MOLL, Gabriela Alejandra	24.705.572	3
28396	PALMA, Sergio Javier	24.501.150	3
34884	SAYAGO, Fabricio Gastón	35.516.345	3
34613	SORIA GALVARRO CRUZ, Eslem Jaled	34.322.856	3
28116	VELIZ, José Luis	23.387.083	3
29015	YANZÓN, José Alberto	26.983.340	3
31019	ORTIZ, Matías Damián	34.012.370	3

LG

JLV

MJM